



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

mejor educación mejores peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Molina, 19 de enero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 009 - 2022- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):
Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas – UGEL N°06

ASUNTO : Acciones a realizarse en el marco del proceso de Matrícula 2022 -SIAGIE

- REF. :**
- a) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
 - b) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU
 - c) Resolución Viceministerial N°334-2021-MINEDU
 - d) Oficio Múltiple N°0151- 2021 - DIR.UGEL N°06/ASGESE/SIAGIE
 - e) Oficio Múltiple N°00032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
 - f) Expediente N°0003083 -2022

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, con el propósito de poner en conocimiento las **Acciones que se llevará a cabo en el SIAGIE, durante el procesos de registro de evaluación de las competencias, certificado de estudios y matrícula 2022, según las normas vigentes de la referencia,** debe considerar las siguientes acciones:

Por lo expuesto deberá considerar lo siguiente previo el registro del proceso de matrícula regular 2022:

- Cumplir con las fechas de los procesos de Matrícula Regular según el instructivo.
- Para los estudiantes que se traslada a otra IE, el PPF debe presentar el Informe de progreso y la Ficha Única de Matrícula – SIAGIE.
- La RD de traslado, lo emite la nueva IE (destino) a fin de formalizar el traslado del estudiante a su IE o programa.
- El certificado de estudio no es un requisito para el traslado, se reitera a los directivos que dicho documento no debe exigir al apoderado.
- El/la estudiante, o su representante legal, puede solicitar la exoneración de las competencias de las áreas de Educación Religiosa y/o de Educación Física, lo mencionado en el proceso de matrícula.
- Para hacer un correcto uso del SIAGIE y cumplir con los plazos para el registro de matrícula regular 2022, debe concluir con el proceso de evaluación (aprobar las actas de evaluación 2021 y los estudiantes deben presenten situación final del año académico 2021).

se implementó la versión 2021.2 de SIAGIE, en dicha versión se ha implementado lo siguiente:

- Procesamiento de calificaciones de los estudiantes de grados no promocionales de Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Regular.
- Generación de informes de progreso de los estudiantes de grados no promocionales de Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Regular.
- Generación de actas de evaluación de grados no promocionales de Instituciones Educativas de Educación Básica Especial y Educación Básica Regular.
- Enlace del video sobre el registro de evaluación 2021:
https://www.youtube.com/watch?v=57qpQlxx_U8&list=PLsX_hSXn3S87FS3jllncuAolNVPvtIK6i&index=1&t=76s

Por lo expuesto y según RM N°447-2020-MINEDU, norma que regula el proceso de matrícula 2022 en la Educación Básica, se reitera el estricto cumplimiento de los procesos en la Institución Educativa a su cargo.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento para los fines pertinentes.



Atentamente,

Mg. SARÁ NOEMI CASTILLO DÁVILA
JEFA ÁREA DE SUPERVISIÓN Y
GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

NSCD/J.ASGESE
YLP/E.-SIAGIE



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo*mejor
educación
mejores
peruanos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°01

N°	ACCIONES	FECHA
REGISTRO DE EVALUACIÓN 2021		
01	Aprobación de actas de evaluación final de 5to de secundaria EBR 2021 en el SIAGIE	24 de diciembre 2022 al 31 de enero 2022
02	Aprobación de Acta de evaluación (EBE-EBR), nivel Inicial, Primaria y Secundaria	Desde 20 de enero al 04 de febrero 2022
03	Reporte de inconsistencias de Evaluación	03 de enero al 28 de febrero
MONITOREO DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN 2021		01 – 04 de marzo 2022
REGISTRO DE MATRÍCULA 2022		
01	Registro de matrícula de los estudiantes 2022 de la Primera Ronda	Desde 07 – 18 de Febrero 2022
02	Entrega de documentos (FUM de SIAGIE a los PPFy RI)	28/02 al 04 de marzo 2022
03	Registro de Matrícula Regular 2022 de la segunda ronda.	Del 21 -25 de febrero 2022
04	Entrega de documentos (FUM de SIAGIE a los PPFy RI)	28/02 al 04 de marzo 2022
05	Reporte de inconsistencias de matrícula	03 de enero al 04 de marzo 2022
06	Aprobación de nóminas oficiales 2022 (45 días iniciadas las clases)	02- 06 de mayo 2022
MONITOREO DEL REGISTRO DE MATRÍCULA 2022		09 – 13 de mayo 2022
01	Aprobación de nómina adicional	Después de la aprobación de la nómina oficiales 2022

NSCD/J.ASGESE
YLP/E.-SIAGIE